



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 - 2024 - MPLP

Tingo María, 26 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 036-2024-GGAYRD/MPLP, de fecha 25 de marzo del 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

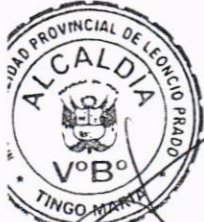
Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio DP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que resuelve en su Artículo 1.- Aprobar el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";

Con Informe N° 008-2024-ESR-PVECS-SGA-GGAYRD/MPLP, de fecha 18 de marzo del 2024, del Inspector Ambiental e Informe N° 084-2024-SGA-GGAYRD/MPLP-TM, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicitan la asignación presupuestal y aprobación mediante acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Ahora bien, en observancia de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPLP, de fecha 15 de mayo de 2023, en su artículo 1° indica: **APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. Así mismo, el artículo 3° señala **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente y en su artículo 4° indica **REALIZAR**, una evaluación y reporte público de los resultados del Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de Trabajo del año siguiente;





PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258 - 2024 - MPLP**

Mediante Informe N° 558-2024-OFP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina de Presupuesto, en referencia al Informe N° 032-2024-GGAYRD-MPLP/TM, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, hace llegar la asignación presupuestal para el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, por el importe de S/. 6,300.00 (Seis Mil trescientos con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:



Sec. Func. (Meta) : 005 "EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS"

Especifica de gasto	:23.1.1.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/.600.00
	:23.1.2.11 VESTUARIO, ACCESORIOS	S/.3,000.00
	:23.1.5.12 PAPELERIA EN GENERAL	S/. 600.00
	:23.2.1.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/. 500.00
	:23.2.7.11 6 SS DE IMPRESIONES	S/. 600.00

Rubro : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
T/R : "A"



Se tiene el Informe N° 036-2024-GGAYRD-MPLP/TM, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, da la conformidad del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2024, toda vez que cuenta presupuesto para su ejecución, y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



Estando a lo expuesto, al Informe N° 036-2024-GGAYRD-MPLP/TM, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, y al Proveído N° 1691-2024-MPLP/A del Despacho de Alcaldía, de fechas 25 y 26 de marzo del 2024, correspondientemente;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2024** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; toda vez, que busca promover valores ambientales para mejorar la calidad de vidas de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y la Oficina de Presupuesto y la Gerencia de la Oficina General de la Administración, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido, para el cumplimiento del plan de trabajo aprobado.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de la Oficina General de la Administración, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto, Gerencia de Gestión Ambiental y del Riesgo de Desastres y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnologías de Información, para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



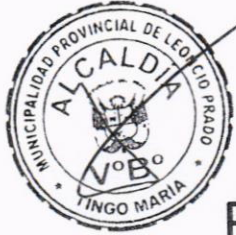
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado



Programa Municipal de
 Educación,
 Cultura y Ciudadanía Ambiental
 de la
 Municipalidad Provincial de
 Leoncio Prado



PLAN DE TRABAJO
2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPLP de fecha 15 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 1 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, trabajará las siguientes líneas de acción:



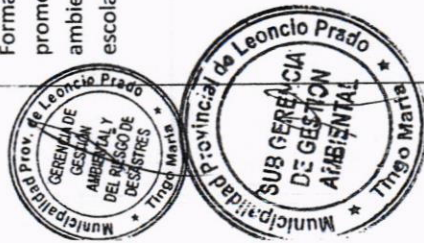
La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

<p>PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO</p>							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
<p>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</p>							
<p>1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares</p>	<p>1. Coordinación con la UGEL 302 Leoncio Prado y/o instituciones educativas a intervenir.</p>	<p>• Número de PAE acreditados</p>	<p>• 50 PAE acreditados</p>	Laptop, roll screen EDUCCA	MARZO	Coordinador ambiental de la UGEL	
	<p>2. Selección de PAEs¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.</p>	<p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</p>	<p>• 5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</p>		MARZO	UGEL, MPLP	
	<p>3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<p>• Número de PAE capacitados</p>	<p>• 40 de PAE capacitados</p>				
	<p>4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.</p>	<p>• Número de docentes capacitados</p>	<p>• 10 docentes capacitados</p>		Laptop, roll screen, EDUCCA	MARZO	MPLP, UGEL, IIEE
	<p>5. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<p>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</p>	<p>• 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</p>		Laptop, cámara fotográfica	MAR-DIC	MPLP
	<p>6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia C) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p>	<p>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p>	<p>• 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</p>		Roll screen EDUCCA	MARZO	MPLP
		<p>• Número de PAE reconocidos</p>	<p>• 50 PAE reconocidos</p>	Laptop, roll screen, material didáctico, papel bond.	ABR-DIC	MPLP, IIEE, UGEL, Recicladores.	
						S/1 000.00	



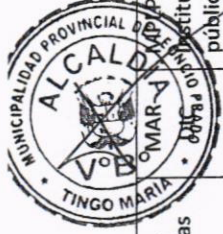
¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



<p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 docentes reconocidos • 3 instituciones educativas reconocidas 	<p>Contenedor de botellas, rotuladores, roll screen EDUCCA, plantones.</p>	<p>S/ 500.00</p>
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>			<p>Proyector, roll screen,</p>	<p>S/500.00</p>
<p>9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas</p>			<p>Laptop, papel hilo</p>	
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>				
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos. 	<p>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <p>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-</p>	<p>Laptop, fotografías</p> <p>Llantas, pinturas, pincel, brochas.</p>	<p>600.00</p>



2. Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada) <p>4. Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<p>ambiental realizadas</p>	<p>Guantes, mascarillas</p>	<p>S/400.00</p>
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p>ambiental realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>MAY-DIC</p>	<p>S/400.00</p>
	<p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p>ambiental realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 2 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 3 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 5 materiales comunicacionales gráficos generados • 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>ABR-DIC</p>	<p>S/800.00</p>
	<p>2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión: (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p>ambiental realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 2 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 3 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 5 materiales comunicacionales gráficos generados • 1 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<p>MAR-DIC</p>	<p>S/200.00</p>

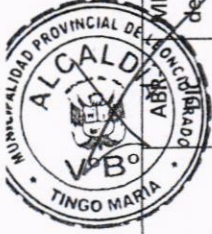




<p>3. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>			<p>Plantones, carteles, agua, banderola</p>	<p>MAR- DIC</p>	<p>MPLP, Población</p>	<p>S/100.00</p>
<p>4. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>			<p>Rotafolio, banderola</p>	<p>MAR- DIC</p>	<p>MPLP, Instituciones públicas y privadas, población</p>	<p>S/200.00</p>
<p>5. Implementación de eventos³ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Talleres - Concursos 			<p>Bicicletas, banderola</p>	<p>MAR- DIC</p>	<p>MPLP, Instituciones públicas y privadas, población</p>	<p>S/100.00</p>
<p>6. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> (23 de marzo): Hora del planeta (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL 			<p>Roll screen, materiales didácticos</p>	<p>MAR- DIC</p>	<p>MPLP, Instituciones públicas y privadas, población</p>	<p>S/200.00</p>
<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>			<p>Audio, megáfono</p>	<p>MAR- DIC</p>	<p>MPLP, Comerciantes</p>	<p>S/100.00</p>



³ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



<p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>	<p>1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p> <p>• 20 PAJ acreditados</p>	<p>Laptop</p>	<p>MPLP, Medios de comunicación</p>
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p> <p>• 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes</p>	<p>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• 3 horas de capacitación que reciben los PAJ</p>	<p>Laptop</p>	<p>MPLP, Universidades, Institutos</p>
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú</p>	<p>• 5 actividades en las que participa como PAJ</p>	<p>• 5 proyectos ambientales implementados por los PAJ</p>	<p>Laptop, proyector, roll screen banners, afiches, gigantografía</p>	<p>MPLP, Instituciones</p>
<p>6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>	<p>• Número de proyectos reconocidos</p> <p>• 20 PAJ reconocidos</p>	<p>• 20 PAJ reconocidos</p>	<p>Materiales de siembra, llantas Laptop, proyector, papel hilo.</p>	<p>MPLP</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>	<p>• Número de eventos de capacitación (charlas)</p> <p>• 3 eventos de capacitación</p>	<p>• 20PAC acreditados</p>	<p>Papel hilo, laptop, proyector</p>	<p>MPLP</p>
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>• Número de participantes del programa RECICLA</p>	<p>• 20PAC acreditados</p>	<p>Padrón de participantes del programa RECICLA</p>	<p>MPLP, ORGANIZACIONES CIVILES</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



<p>2. Acreditación de PAC.</p>	<p>dirigidos a los PAC</p>	<p>Laptop</p>	<p>MPLP</p>
<p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>3 actividades en la que participan los PAC</p>	<p>Laptop, proyector, roll screen</p>	<p>MPLP</p>
<p>4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos</p>	<p>6 proyectos ambientales implementados por los PAC</p>	<p>Laptop, roll screen, banner EDUCCA</p>	<p>MPLP, Instituciones</p>
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.</p>	<p>20 PAC reconocidos</p>	<p>Cámara fotográfica, banner EDUCCA</p>	<p>MPLP, Instituciones públicas y privadas</p>
<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p>	<p></p>	<p>Materiales de siembra, rotuladores</p>	<p>MPLP</p>
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<p></p>	<p>Laptop, proyector, roll screen</p>	<p>DIC</p>





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 2 000.00
SUB TOTAL	S/. 2 000.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1 400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1 300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/700.00
SUB TOTAL	S/. 4 300.00



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 2 000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 4 300.00
TOTAL	S/. 6 300.00

